



**ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que se somete a un periodo de información pública el proyecto de Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se regula el sistema de asesoramiento a explotaciones agrarias y forestales y a las pequeñas y medianas empresas de las zonas rurales, previsto en el Programa de Desarrollo Rural para Aragón en el periodo 2014-2020, se aprueba el procedimiento para la selección de las entidades que podrán prestar los servicios de asesoramiento y su convocatoria, y se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones por la prestación de dichos servicios.**

La elaboración de la norma obedece al contenido del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 (en adelante PDR Aragón ) aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 26 de mayo de 2015 que incluye la submedida M<sup>2</sup>.1, apoyo para contribuir a la obtención de los servicios de asesoramiento, con el objeto de ayudar a agricultores, jóvenes agricultores y otros gestores de tierras, titulares de explotaciones forestales y PYME de las zonas rurales, a beneficiarse de los servicios de asesoramiento que les permitan optimizar los resultados técnicos y económicos de su actividad haciéndolos compatibles con la protección del medioambiente.

La norma regula el procedimiento para la selección de las entidades que podrán prestar los servicios de asesoramiento y su convocatoria, y aprueba las bases reguladoras de las subvenciones que recibirán dichas entidades de asesoramiento por la prestación de los servicios de asesoramiento.

El contenido de la futura norma puede afectar a una pluralidad indeterminada de sujetos, es por ello necesario someter el antedicho proyecto, conforme al artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, a audiencia pública a través de la información pública que este anuncio hace efectivo, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.— Se somete a información pública el proyecto de “Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se regula el sistema de asesoramiento a explotaciones agrarias y forestales y a las pequeñas y medianas empresas de las zonas rurales, previsto en el Programa de Desarrollo Rural para Aragón en el periodo 2014-2020, se aprueba el procedimiento para la selección de las entidades que podrán prestar los servicios de asesoramiento y su convocatoria, y se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones por la prestación de dichos servicios”, por un periodo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, durante el que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segunda.— El proyecto podrá examinarse en días hábiles en horario de oficina en las dependencias administrativas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (edificio Pignatelli, paseo M.<sup>a</sup> Agustín, número 36, Zaragoza), la Dirección General de Desarrollo Rural del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (edificio Maristas, plaza San Pedro Nolasco, número 7, planta 2, Zaragoza).

Igualmente, el texto esta disponible para su consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón:

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/DesarrolloRuralSostenibilidad>

Tercera.— Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar en el mismo el nombre, apellidos, DNI, domicilio y localidad del alegante y se dirigirán a la Dirección General de Desarrollo Rural, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros de los lugares indicados en el párrafo anterior así como en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2015.— El Director General de Desarrollo Rural, Jesús Nogés Navarro.